

**SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS NACIONALES
ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
OPS/OMS**

**PROYECTO REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD
COMUNITARIA**

**ADMINISTRACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES DE
EMERGENCIAS**

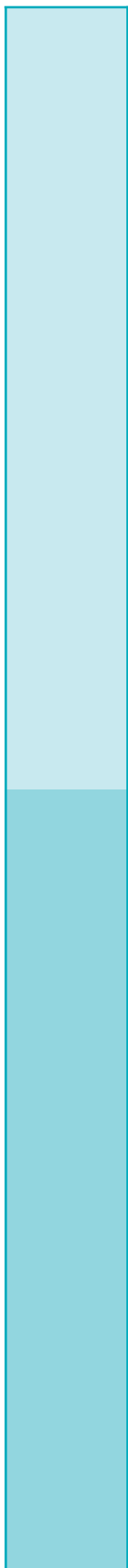
AÑO, 2004

HONDURAS, C.A.



INDICE

PROPOSITO	5
LOS ALBERGUES EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5
MANEJO DE LA SALUD EN LOS ALBERGUES TEMPORALES DE EMERGENCIA	7
a. ¿Qué son los Albergues?	7
b. ¿Qué condiciones deben cumplir?	7
c. ¿Cómo deben organizarse?	8
d. ¿Cómo debe funcionar el área de salud en los Albergues?	9
e. Recomendaciones en el área de salud	11
ANEXOS	15
A. Consolidado diario de atenciones	17
B. Reporte Diario de Vigilancia Ambiental	19
BIBLIOGRAFÍA	21



PROPOSITO

El presente Módulo tiene como propósito facilitar la atención de salud en los sitios elegidos como Albergues Temporales de Emergencia en aquellas comunidades que sean afectadas por desastres.

Hace parte de una serie de siete módulos dirigidos a orientar las acciones en el manejo del agua, alimentos, basuras, vectores, excretas, acciones de vigilancia epidemiológica y manejo de albergues.

LOS ALBERGUES EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Las emergencias y desastres ocasionados principalmente por inundaciones, terremotos y vientos huracanados, originan gran cantidad de **damnificados**, la mayoría de los cuales corresponden a familias de escasos recursos, con pérdidas de sus pertenencias y hogares.

Generalmente no existen lugares adecuados para recibir los afectados, siendo las escuelas, centros comunales y los colegios los que cuentan con mejores condiciones de infraestructura física para estos fines, debido a que son construcciones cerradas, que cuentan con salones, cocina, comedor, baños, servicios sanitarios y espacios de esparcimiento para su estadía temporal.

Los Albergues Temporales de Emergencia surgen por diferentes razones:

▣▣▣▣▶ **Por las Inundaciones**

Las personas pueden verse forzadas a mudarse a tierras más elevadas. Estos asentamientos suelen desaparecer espontáneamente cuando las aguas vuelven a su nivel normal, pero puede prolongarse si la inundación daña severamente sus viviendas.

▣▣▣▣▶ **Por los Terremotos**

Muchas personas pierden sus hogares y no pueden encontrar alojamiento entre sus parientes y amigos. Si los temblores son persistentes o continuados, las personas suelen desplazarse a espacios abiertos, parques o campos.

▣▣▣▣▶ **Por Vientos Huracanados**

Dejan sin hogar a cientos de familias y mientras reconstruyen sus casas, demandan alojamientos temporales.

Problemas de Salud en los Albergues

Los principales problemas de salud que presenta la habilitación de albergues en situaciones de emergencias son por:

- Hacinamiento
- Falta de privacidad
- Problemas en la elaboración de alimentos
- Problemas en agua, excretas y basuras
- Problemas de inactividad (laboral)
- Problemas de paternalismo
- Problemas de recreación
- Violencia social

MANEJO DE LA SALUD EN LOS ALBERGUES TEMPORALES DE EMERGENCIA

a. ¿Qué son los Albergues?

Son Refugios que sirven para proporcionar techo, alimentación y abrigo a las víctimas de una emergencia o desastre.

Los Albergues deben ser temporales, es decir por mientras dura la fase de Emergencia.

b. ¿Qué condiciones deben cumplir?

1. Proteger contra el frío, calor, viento y lluvia (Infraestructura segura).
2. Que disponga de bodegas para almacenar y proteger los bienes.
3. Que dé seguridad emocional e intimidad.
4. Que esté ubicado en terreno seguro.
5. Que reúna las condiciones sanitarias básicas.

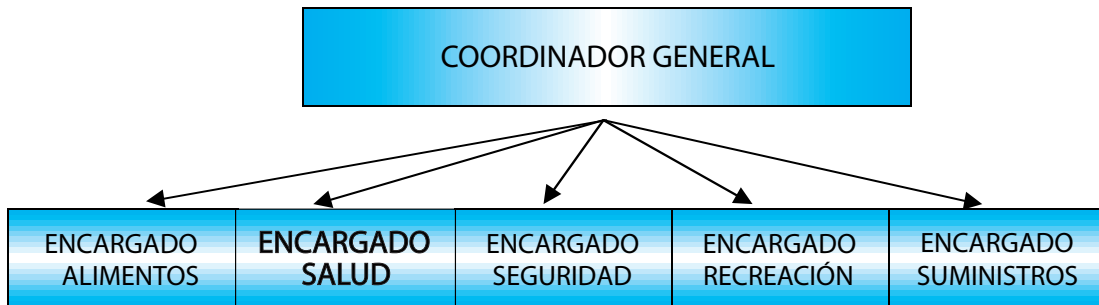


c. ¿Cómo deben organizarse?

En cada uno de los Albergues se deberá elegir un coordinador durante los días que funcione el albergue, quien tendrá la responsabilidad de organizar el funcionamiento del albergue y deberá ser apoyado con voluntarios de la comunidad y representantes de las organizaciones, asignándoles roles tales como: alimentación, recreación, salud, suministros, seguridad, etc., esta responsabilidad es de los Comites de Emergencia de la COPECO de la cual, Salud forma parte.



ORGANIZACIÓN DEL ALBERGUE



d. ¿Como debe funcionar el área de salud en los Albergues?

Debe existir un Comité de Salud con su respectivo Coordinador dentro del albergue, que bien puede ser un voluntario de la comunidad entrenado en salud.

La dirección y programación de las actividades en salud debe hacerse en coordinación estrecha con los servicios de salud locales, los que programarán atención médica y provisión de los medicamentos necesarios, referencias y contrarreferencias de pacientes que necesiten ser remitidos a Hospitales o Centros de Salud, actividades de prevención como vacunación, si es necesario, actividades de control de vectores y limpieza del albergue.

Se debe adecuar un lugar en el albergue para la consulta médica y las actividades de salud

Las principales responsabilidades del encargado de salud son las siguientes:

1. Velar por la salud de las personas.
2. Prestar la asistencia necesaria en salud a las personas del albergue que padecen de alguna enfermedad.
3. Coordinar y realizar actividades de vigilancia y control de epidemias.
4. Organizar un Botiquín con medicamentos básicos que puede utilizar el voluntario de salud dentro del refugio, atender las consultas y llevar registro de las mismas.
5. Remitir al hospital o a la unidad de salud más cercana a las personas refugiadas, que por su síntomas o la gravedad de su enfermedad necesitan de un tratamiento especial y urgente.
6. Controlar la calidad del agua potable.
7. Controlar los focos de peligro de epidemia por medio de eliminación de aguas estancadas, excretas, basuras, higiene personal y manipulación de los alimentos.



8. Brindar apoyo emocional y psicológico a las personas que han sufrido en el desastre la pérdida de seres queridos.
9. Prestar especial atención a la salud de las niñas y niños, personas ancianas y mujeres embarazadas.
10. Debe organizar brigadas de limpieza dentro y fuera del albergue con las personas albergadas
11. El voluntario encargado de las actividades de salud debe llevar todos los registros de las actividades, de atención y de saneamiento, según los formatos de la Secretaría de Salud.

e. Recomendaciones en el área de salud

1. Evitar que las familias lleven materiales de desechos tóxicos o inflamables.
2. Guardar los alimentos en recipientes cerrados para evitar la proliferación de insectos y roedores.
3. Evitar cocinar alimentos en el área de habitación.



4. Sólo utilizar las instalaciones eléctricas disponibles, en ningún caso hacer conexiones adicionales.
5. No fumar en áreas públicas y evitar hacerlo dentro de las instalaciones del albergue.
6. Evitar los ruidos, el volumen de las radios o televisores debe ser moderado.
7. Cada familia mantendrá aseado y limpio el espacio de habitación que le corresponde.



8. Todas las personas deben colaborar en brigadas de limpieza y vigilancia para garantizar el buen uso y aseo del área colectiva.

9. No permanecer más tiempo del necesario en las duchas, baños y cocina. Hay otras personas esperando.



10. Cada persona tendrá cuidado de no botar alimentos que puedan obstruir y tapan los desagües, los servicios sanitarios, los lavaderos, las duchas y los lavamanos.



- 11.** No desperdiciar el agua. Debe hacerse un consumo racional de la misma.



- 12.** Se debe establecer turnos para el uso de los servicios del área colectiva: cocina, lavadero, etc. Debe respetarse el horario de dichos turnos.
- 13.** Mantener siempre una actitud de cooperación, armonía y convivencia sin violencia.
- 14.** Evitar presencia de animales domésticos.

El espacio mínimo por cada persona en un albergue es de 3mts².

ANEXOS



Anexo A

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE SALUD
Consolidado Diario de Atenciones
Enfermedades de Notificación Obligatoria en Emergencias

Fecha: ____/____/____
 Día Mes Año

Hora: _____

LOCALIZACION:

Aldea/Caserío: _____ Barrio/Colonia: _____
 Municipio: _____ Departamento: _____
 Area: _____ Región: _____
 Total Población en el lugar donde se Brinda la Atención: _____

TIPO DE ESTABLECIMIENTO DONDE SE BRINDA EL SERVICIO A LOS AFECTADOS:

Albergue: _____ Brigada Médica: _____

ENFERMEDADES	GRUPOS DE EDAD (AÑOS)					TOTAL
	-1	1 A 4	5 a 14	15 a 49	50+	
RESFRIADO COMUN						
BRONCONEUMONIA / NEUMONIA						
FARINGO AMIGDALITIS ESTREPTOCOCICA						
ASMA/BRONQUIOLITIS						
DIARREA						
DISENTERIA						
COLERA						
DENGUE CLASICO						
DENGUE HEMORRAGICO						
MALARIA						
INFECCIONES DERMATOLOGICAS						
PERSONAS MORDIDAS POR PERRO						
PERSONAS MORDIDAS POR SERPIENTE						
CONJUNTIVITIS						
HERIDOS / TRAUMATIZADOS						
LEPTOSPIROSIS						
HEPATITIS						
SINTOMATICO RESPIRATORIO						
DESORDENES MENTALES POST TRAUMA						
OTRAS ESPECIFICAR:						
TOTAL.....						

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- 1.- Esta ficha será llenada diariamente. Se tomará el día a partir de las 00:00 AM hasta las 23:59 PM, es decir, el día calendario estándar.
- 2.- Se entiende como "TIPO DE ESTABLECIMIENTO" a todo local oficial de prestación de servicios o de acopio de damnificados que durante el tiempo que dure la emergencia se constituyan como Establecimientos Notificadores. En el espacio en blanco se deberá anotar el nombre del mismo. En el caso de los albergues/refugios consignar el nombre de la escuela, colegio, iglesia, centro comunal, etc., en que esté físicamente ubicado. En "LOCALIZACION" se debe anotar estrictamente la dirección completa del Establecimiento Notificador, es importante anotar diariamente el total de la población y sus variaciones para realizar los respectivos análisis epidemiológicos.
- 3.- Agregar en columnas de la derecha el número de casos según los grupos de edad y sexo establecidos y en el espacio de otras MAS FRECUENTES se anotaran en los renglones en blanco, las enfermedades que están registradas en mayor cantidad. Cada reporte diario deberá llevar consignado el nombre legible y completo así como el cargo de la persona responsable de llenar la ficha.
- 4.- El (la) responsable de garantizar la adecuada cobertura y oportunidad de la vigilancia epidemiológica durante la emergencia será el (la) Jefe de Área quién, con apoyo de la Jefatura Regional, CODER, CODEM y otras organizaciones locales, deberá seleccionar a una persona responsable del Reporte Diario en cada Establecimiento Notificador.
- 5.- Cada Reporte Diario deberá ser llenado por la persona responsable del Establecimiento Notificador a más tardar a las 07:00 AM del día siguiente. El (la) Jefe de Área deberá recoger todos los Reportes Diarios, a través de los mecanismos más expeditos posibles, entre las 07:00 AM y las 09:00 AM de cada día.
- 6.- El (la) Jefe de Área deberá enviar vía teléfono o vía Fax al nivel central, el consolidado de TODOS los Reportes Diarios procedentes de sus Establecimientos Notificadores a más tardar a las 11:00 de cada mañana y el listado de los establecimientos que notificaron ese día. Cada Área deberá a su vez enviar una copia de esta información a su Región respectiva. Para ello se distribuirá por todas las Áreas el formato electrónico para la captura de la información y creación de las bases de datos. Los números de Fax del Nivel Central disponibles son 222-10-36, 222-32-21. Los números de teléfono del Nivel Central: 222-57-71 Ext.1004, 1043, 1028; 222-32-21, 238-11-03.
- 7.- El nivel Central consolidará la información procedente de los establecimientos de acopio entre las 11:00 AM y las 13:00 PM, debiendo presentar un informe diario a más tardar a las 14:00 PM.
- 8.- Este Reporte Diario de ninguna manera sustituye al Telegrama Epidemiológico el cual deberá ser correctamente llenado y enviado.



BIBLIOGRAFÍA

1. Alojamientos Temporales. Serie 3000. Cruz Roja Salvadoreña. Año 1993.
2. Administración Sanitaria de Emergencia con posterioridad a los desastres naturales. Publicación científica No. 407 de la OPS.
3. Educación Comunitaria para el manejo de Albergues Temporales. Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Año 1997.
4. Guía para la Administración de Albergues Municipales. Republica de Chile. Año 1995.
5. Refugios Temporales. Modulo 3203. serie 3000. Cruz Roja Mexicana.
6. El Alojamiento después de los desastres. Oficina del coordinador de las Naciones Unidas para el socorro (UNDRO)
7. Manual de campo. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades. OFDA – USAID – 1994.